



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.**

SECRETARIA. Riohacha, septiembre 15 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora juez, informándole que la demandada fue notificada conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien designó apoderado y contestó oportunamente se le notificó a la defensa jurídica del Estado, quien guardó silencio. Se encuentra pendiente de señalar fecha para la audiencia de que trata el artículo 77 del C. P. del Trabajo. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, septiembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario Laboral de ORLANDO JOSÉ GÓMEZ ASIS
contra COLPENSIONES.

RAD. 44-001-31-05-002-2022-00009-00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de la demandada COLPENSIONES.

RECONOZCASE personería al doctor CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA, Abogado titulado con T. P. # 107.775 del C. S. de la Judicatura y C. C. # 84.104.546 de San Juan del Cesar, como apoderado principal y a la doctora EILINNE JOHANA GNECCO FERNANDEZ abogada titulada con T.P. # 213.610 del C. S. de la Judicatura y C.C. #1.082.862.276 como apoderada sustituta de COLPENSIONES en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.